



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN – POR CONTRATACIÓN DIRECTA
(Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo requerido en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO POR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVÍSTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.

Para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política Colombiana prevé en el Artículo 2, como fines del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." Bajo la filosofía cooperativista crear, construir, operar, mantener y administrar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico de manera eficiente, la Administración Pública Cooperativa AAA – La Belleza se encarga del funcionamiento de las diferentes áreas para el adecuado manejo de los servicios que corresponden a su dependencia, por lo tanto y haciendo uso de estos principios se deben proveer tales dependencias con el personal, suficiente e idóneo, que presten el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad de manera óptima y ofrecer un servicio suficiente y ágil.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Belleza no cuenta dentro de su planta de empleados con el personal idóneo o capacitado ni de nómina para realizar las actividades, atención al usuario y actividades archivísticas, razón por la cual La Administración Pública Cooperativa AAA – La Belleza habrá de realizar las gestiones necesarias a fin de contratar una persona natural o jurídica que preste dicho servicio y de esta forma, dar cumplimiento a uno de los fines a cargo del ente por



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

Esto es necesario contratar personal de apoyo a la gestión que permita realizar acompañamiento a las actividades que le sean asignadas, con el fin de suplir la necesidad

Que se hace indispensable, buscando mejorar el servicio que se presta a la comunidad, mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, a partir de un excelente servicio de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, con el mayor grado de responsabilidad social, preservando y protegiendo el medio ambiente.

En el actual presupuesto de Ingresos y Gastos de la AAA LA BELLEZANA, existe una partida presupuestal de \$22.226.400. PESOS M/CTE, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01.01, apoyo Administrativo vigencia 2025, avalado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00018 de fecha 02 de Enero de 2025, En consecuencia el valor del presente contrato será a precio global, y su valor total es de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$22.226.400) PESOS M/CTE.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana está sujeta a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana ejecute la prestación de este servicio con el apoyo de persona natural o jurídica, cuya naturaleza de prestación satisface los intereses de la entidad y sus usuarios, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana contratará una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia, que no se encuentre inhabilitada, ni presente incompatibilidades para contratar con entidades de servicios Públicos y poder ejecutar el objeto del contrato.

Se constituye en función esencial de la visión de la Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, *“Ser una cooperativa de servicios públicos auto sostenible, proporcionando agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, empleando recursos humanos altamente calificados, con vocación de servicio, principios y honestidad, disciplina, eficacia y eficiencia, logrando en nuestros usuarios satisfacción, confianza plena, orientado a cuidar y valorizar el elemento agua y protección de acuerdo a ello, la entidad considera que es de vital importancia fortalecer dichos espacios, para lo que es necesaria la contratación que permita la* **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PQR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVÍSTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nít. 900.348.296-2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015 que señala, Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, Las Entidades privadas pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de **servicios** y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por la Gerente de la Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES GENERALES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, contratará una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia, que no se encuentre inhabilitada, ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas para poder ejecutar el siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PQR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVÍSTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.

4. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Servicio de atención al usuario Peticiones, Quejas y Recursos – PQR
2. Actividades de archivo mediante la norma o ley de archivo y de más funciones que su jefe inmediato le asigne.
3. Disponer de los recursos administrativos y técnicos, así como de la información que garantice las condiciones para conducir el cumplimiento del objeto y las obligaciones comprometidas contractualmente.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

4. Reconocer de manera oportuna la contraprestación por concepto de servicios en los términos de tiempo y forma señalados contractualmente.
5. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones comprometidas contractualmente.
6. Las demás actividades relacionadas con el objeto que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

5- PLAZO DE EJECUCIÓN

DOCE (12) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.3 – VALOR: “VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$22.226.400) M/TCE”.

6- FORMA DE PAGO: La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, hará doce pagos mensuales vencidos por valor de (\$1.852.200) mtc. *Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos por la AAALABELLEZANA.*

Pública Cooperativa AAA – La Belleza aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

Dado en **La Belleza – Santander**, a los dos (02) días del mes de Enero de (2025).

_____ (original firmado) _____


MARIA CONSUELO PÉREZ RODRÍGUEZ
Representante Legal A.P.C.